

**Acta de Cabildo número 19**  
**Décima Quinta Sesión Ordinaria**  
**Celebrada el 30 de julio de 2010**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:10 (diecisiete horas con diez minutos) del viernes 30 (treinta) de julio de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Décima Quinta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----  
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

**Orden del Día**

- I.** Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II.** Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV.** Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria y la Cuarta Sesión Solemne, así como la aprobación de dichas actas. -----

- V.** Presentación del informe Semestral de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a cargo de su Presidenta, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----
- VI.** Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010. -
- VII.** Presentación del avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2010. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2010. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a favor de la Diócesis de Torreón, A.R. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la desincorporación de diverso material que se encuentra a cargo del Departamento de Alumbrado Público en desuso y como chatarra. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de

colaboración con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila. -----

- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza solicitar que la ciudad de Torreón, Coahuila sea considerada y declarada “Sitio Histórico”, por la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas.-
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, con la participación de la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza el aumento a la tarifa general ordinaria del Servicio de Transporte Público Urbano en su modalidad de Autobuses, únicamente para las unidades panorámicas. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se ratifica el acuerdo tomado en el Décimo Primer Punto del Orden del Día de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de noviembre de 2009. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos para integrar a un miembro en el cargo de vocal a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico del Municipio. -----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual se autoriza la firma de un Contrato de Arrendamiento con la persona moral denominada Intelliswitch S.A. de C.V. -----
- XIX.** Asuntos Generales. -----
- XX.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. El Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm estuvieron ausentes en la Sesión, situación que justificaron previamente por escrito. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

**Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 13 (trece) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer punto del orden del día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 13 (trece) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO:**- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE.**-----

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 (nueve) de julio de 2010.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fue presentada ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, una solicitud de inclusión de un Asunto General por parte de la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, a efecto de presentar, discutir y en su caso aprobar la solicitud de la fracción panista del cabildo municipal, para exponer los diferentes argumentos de la evaluación que como fracción tienen del desempeño del Director General de Servicios Administrativos del Municipio. -----

E Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General presentado por la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos en contra y 4 (cuatro) votos a favor de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décimo Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E**

**R D O:** -----

Se **R E S U E L V E.**-----

**Único.-** Se desecha la propuesta de incluir un Asunto General en el Orden del Día propuesto para el desarrollo de ésta Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 (treinta) de julio de 2010.-----

**Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria y la Cuarta Sesión Solemne, así como la aprobación de dichas actas.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas les fueron

entregados previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y una abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

**Ú n i c o.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio de 2010 y Cuarta Sesión Solemne de fecha 12 de julio de 2010. -----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las actas correspondientes a la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio de 2010 y Cuarta Sesión Solemne de fecha 12 de julio de 2010, aprobándose por mayoría de 12 (doce) votos a favor y una abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **R E S U E L V E**.-----

**Ú n i c o.-** Se aprueban las Actas de Cabildo correspondientes a la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio de 2010 y Cuarta Sesión Solemne de fecha 12 de julio de 2010. -----

**Quinto punto del orden del día.- Presentación del informe Semestral de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a cargo de su Presidenta, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.** -----

En el desahogo del Quinto Punto del orden del día, el Secretario

del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado el informe Semestral de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a cargo de su Presidenta, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

**Sexto punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010. -----**

En el desahogo del Sexto Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó que de conformidad con lo establecido en el Código Financiero y Código Municipal, la cuenta pública se encontraba mal integrada, a lo que el Profesor Francisco López Gonzales, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, manifestó que en el Reglamento Interior del COPRODER, establece la información que se presenta por escrito, siendo esta la que les fue entregada en los cuadernillos. Asimismo la Segundo Síndico le preguntó al Profesor Francisco López González, si se contaba con un auditor interno y en su caso la autorización del Cabildo donde se le haya nombrado, a lo cual el Profesor López González, manifestó que si contaba con un auditor interno y que es una facultad de Contraloría nombrar al auditor interno y que además el

nombramiento del auditor externo había sido autorizado por el Consejo de COPRODER. La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, dio lectura a la fracción V del artículo 149 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, manifestando que es una facultad de la Contraloría Municipal proponer a los auditores externos para que posteriormente sean aprobados por Cabildo.----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010.-----

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2010

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO AL 30 JUNIO 2010
INGRESOS							
VENTAS DE TERRENOS	0					178,511	178,511
DEVOLUCIONES S/ VENTAS	0						0
TOTAL DE INGRESOS	0	0	0	0	0	178,511	178,511
OTROS INGRESOS:							
PRODUCTOS FINANCIEROS	75,592	42,733	51,080	61,002	45,740	36,433	312,579
OTROS	69,767	39,537	39,369	56,926	10,206	8,291	224,096
TOTAL DE OTROS INGRESOS	145,359	82,270	90,449	117,928	55,946	44,724	536,675
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXO)	4,216,644	1,243,678	225,674	352,131	347,645	375,907	6,761,679
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,379,890	1,286,072	961,026	609,874	470,823	473,093	1,379,890
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFFECTIVO Y VALORES	5,741,893	2,612,019	1,277,149	1,079,933	874,414	1,072,235	8,856,755
APLICACIÓN:							
COSTO DE VENTAS						58,375	58,375
SERVICIOS PERSONALES	335,551	349,339	381,432	355,694	312,636	379,634	2,114,285
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,022	10,094	7,295	2,466	8,634	9,933	39,444
SERVICIOS GENERALES	35,548	46,971	57,732	34,175	39,063	76,369	289,858
OTROS GASTOS	0	96	255	6,030	375	727	7,482
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	8,539	8,539	8,539	8,539	8,539	8,547	51,244
GASTOS FINANCIEROS	36,176	36,184	31,252	35,437		64,790	203,838
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	4,038,986	1,199,770	180,771	166,769	32,072	295,791	5,914,159
TOTAL DE EGRESOS	4,455,822	1,650,993	667,275	609,110	401,320	894,167	8,678,687
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,286,072	961,026	609,874	470,823	473,093	178,068	178,068
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	5,741,893	2,612,019	1,277,149	1,079,933	874,414	1,072,235	8,856,755

**Séptimo punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque**



**Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2010.** -----

En el desahogo del Séptimo Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2010.-----

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS**

**1 ER. SEMESTRE DEL 2010**

**01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2010**

**INGRESOS**

**EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL SEMESTRE**

\* BANCOS :

CHEQUERA	\$ 170,667.12
INVERSIÓN	-----

CAJA CHICA		\$ 3,000.00
INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE LOS MESES DE MARZO - JUNIO DEL 2010.	*	\$ 462,660.00
RENTA DE LOS LOCALES DE LA FUENTE DE SODAS No 1 Y No 2 DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL 2010	*	\$ 4,000.00
DEPOSITO, PAGO DEL PRESTAMO PERSONAL ADMINISTRADOR POR IRREGULARIDAD EN EL PAGO DE LA QUINCENA DEL 16 AL 30 DE ABRIL DEL 2010.	*	\$ 4,016.00
PRODUCTOS FINANCIEROS		
<b>INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>		<b>\$644,343.12</b>
<b>EGRESOS</b>		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	*	\$ 22,864.60
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	*	\$ 32,961.13
GASTOS DE LIMPIEZA	*	\$ 114,785.95
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	*	\$ 290,622.32
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	*	\$ 921.04



los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Junio de 2010. **CONSIDERANDO** Una vez discutido y analizado, Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Junio de 2010, por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 102 fracción I inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Avila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **DICTAMEN** Una vez votado la Comisión se **RECHAZA el Informe de Gestión Financiera del mes de JUNIO del 2010** con el siguiente resultado: de 2 votos a favor del Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y 3 votos en contra, de la Lic. María Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; y Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y razonando su voto conforme a las siguientes consideraciones: 1.- Por lo que corresponde a los ingresos propios se determina una disminución neta del orden de **\$320,617.00** resultado de comparar los ingresos de mayo en cantidad de 23,779,231.00 menos los ingresos de junio por \$23,458,614.00, adicionalmente se observa en el avance presupuestal de ingresos que existen rubros como ISAI y los aprovechamientos por sanciones de tránsito y tribunales que no se podrán alcanzar los objetivos presupuestados; Por lo que corresponde a los egresos se observa nuevamente que a la fecha el municipio ejerce el presupuesto de egresos para el ejercicio 2010 si que este debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se solicito sin que se proporcionara la documentación comprobatoria consistente en la nómina correspondiente al mes en curso por lo que se hicieron las siguientes observaciones: en el mes de erogó en el capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES \$49,877,455.74 y una vez disminuida la ayuda escolar por \$14,724,936.86 y finiquitos por \$286,509.90 resulta un importe neto de \$34,886,008.88 cantidad superior al mes de mayo \$33,379,183.35 a pesar que junio tiene 30 días y Mayo 31; se observa la partida 1201 Honorarios por Servicios Personales que ha ejercido \$22,300,697.91 en los 6 meses quedando un presupuesto disponible de \$ 2,623,513.08 para el resto del ejercicio fiscal, así mismo se hizo la observación que de la revisión de la nómina que se encuentra en el portal de la página oficial del municipio de torreón en el apartado de

*Transparencia se desprende que A).- incremento en las percepciones brutas como se muestra en el anexo 1. B).- del análisis de la información histórica publicada se anexan las inconsistencias del anexo 2 C).- así como una relación de personal duplicado en la nómina y por contrato en el anexo 3, dichas inconsistencias están soportadas en un CD anexo 4, que contiene cédulas de trabajo mismas que solicito se anexen al acta de cabildo en que se analice, discuta y en su caso apruebe el informe en cuestión; En la partida 3111 PASA CONVENIO DE LIMPIEZA se tiene un presupuesto anual de \$70,866,279.01 ejerciendo a la fecha \$55,512,641.34 quedando un presupuesto disponible para los 6 meses restantes de \$15,353,637.67 misma cantidad que no es suficiente para brindar el servicio de recolección de basura a la ciudadanía; en este tener se solicita se proporcione el destino de las retenciones a la concesionaria PASA que para destino de educación ambiental se retiene y que hasta la fecha alcanza la cantidad de \$220,823.00 sin que se proporcionara; Se solicita nuevamente sin que se proporcione los contratos de arrendamiento de los locales que utiliza el municipio; Se solicita se proporcionen los contratos de la cuenta 3301 que por honorarios en asesoría se ejerció el importe de \$973,054.40 Se observa que el Balance General del mes en curso no refleja la baja del inmueble que ocupaba la Presidencia Municipal CITO EN Av. Matamoros y Galeana; Se solicitó sin que se mostrara el Convenio Mano con Mano firmado con el Gobierno del Estado, debido que en el mes de Junio no se han registrado dicho convenio. Por otra parte la Lic. Lucrecia Martínez Damm razona su voto conforme a las siguientes consideraciones: 1.- En cuanto al rubro de ingresos solicita que se lleve a cabo con eficiencia el Programa de Estímulos Fiscales en cuanto a su difusión ya que la recaudación sigue a la baja, sin observarse resultados durante este mes, tomando en cuenta que dicho programa termina el 24 de agosto; 2.- En el rubro de gastos generados observa que la Organización Santa Cecilia, A.C. se le otorgó la cantidad de \$105,000.00 para apoyos escolares, por lo que solicito se me presente la comprobación respectiva a fin de cotejar dicho gasto, en vista de que ya se le había otorgado un apoyo mensual; 3.- Así mismo, solicito comprobaciones de gastos generados en el Rastro Municipal ya que observé que estos se encuentran sobrepasados de acuerdo a sus requerimientos de operación y los ingresos están muy por debajo; 4.- Solicito que se aclare el sistema de requisiciones del área de Regidores. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción I inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de*

*Zaragoza; Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "\*\*\*\*\*" -----*

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de junio de 2010, respondiendo a todas las dudas de los Ediles. -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico solicitó se asentara en el acta que en el comparativo de los dos ejercicios en materia de ingresos, existe una diferencia negativa en la recaudación en el ejercicio 2010, debido a que los ingresos en el 2009, ascendieron a ésta fecha a \$302, 016,000.00, (trescientos dos millones dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), y en el 2009 a \$300, 919,000.00, (trescientos dos millones 00/100 M.N.), existiendo una diferencia negativa de \$1,100,000.00, (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.) en comparación. Por otra parte en materia de condonación de infracciones, solicitó a sus compañeros del Ayuntamiento, la medida en las condonaciones, toda vez que en los registros que se encuentran en la Tesorería Municipal, se desprende que hay condonación en las contribuciones, situación que esta prohibido. --

En uso de la voz el Primer Regidor, solicitó, que toda vez que el Tesorero Municipal ha aclarado las dudas ante los Munícipes, se deseche el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, anteriormente presentado y se apruebe y autorice el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de junio de 2010. -----

En uso de la voz, la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, manifestó que se realizó una petición a Transparencia, que de conformidad con lo establecido en el Código Financiero y Código Municipal, se solicitaba la destitución de su cargo al Lic. Javier Alain Herrera Arroyo, en su carácter de Director General de Servicios Administrativos de la presente Administración.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo, El Secretario puso a consideración de los Ediles, el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el cual fue desechado por Unanimidad de 13 (trece votos de los presentes). -----

Asimismo se puso a consideración de los Ediles la propuesta del Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila de aprobar y autorizar el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de junio de 2010., la cual fue aprobada por 9 (nueve) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de junio de 2010. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

**Cuarto.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

	MENSUAL			
ORIGEN :	JUNIO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	12,285.2	10.06	169,726.1	23.36
DERECHOS	12,908.6	10.57	98,232.9	13.52
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	75.3	0.06	308.0	0.04
PRODUCTOS	1,582.0	1.30	4,703.6	0.65
APROVECHAMIENTOS	7,940.8	6.50	27,968.6	3.85

<b>SUB TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>34,791.8</b>	<b>28.49</b>	<b>300.939.1</b>	<b>41.42</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	40,126.4	32.86	262,686.8	36.16
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	.0	0.00	41.3	0.01
<b>INGRESOS</b>	<b>74,918.2</b>	<b>61.36</b>	<b>563.667.2</b>	<b>77.59</b>
<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA</b>	4,293.9	3.52	21,469.6	2.84
<b>FONDO DE FORTALECIMIENTO</b>	19,986.9	16.37	99,934.5	13.23
<b>HABITAT</b>	0.0	0.00	0.0	0.00
<b>FONHAPO</b>	0.0	0.00	0.0	0.00
<b>ALIANZA CONTIGO</b>	0.0	0.00	0.0	0.00
<b>RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS</b>	0.0	0.00	0.0	0.00
<b>ACTIVOS PRODUCTIVOS</b>	0.0	0.00	0.0	0.00
<b>SUBSEMUN 2009</b>	0.0	0.00	18,499.1	2.55
<b>SUBSEMUN 2010</b>	22,906.5	18.76	22,906.5	3.15
<b>PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL</b>	0.0	0.00	0.0	0.00
<b>PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE</b>	0.0	0.00	0.0	0.00
<b>INGRESOS POR FONDOS</b>	<b>47,187.3</b>	<b>38.64</b>	<b>162,809.7</b>	<b>22.41</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>122,105.6</b>	<b>100.00</b>	<b>604,371.3</b>	<b>100.00</b>
<b>OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	249.6		95,533.6	
<b>EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO</b>	136,367.6		17,564.7	
<b>SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	258,722.8		839,575.2	
	<b>MENSUAL</b>			
<b>APLICACION :</b>	<b>MAYO</b>	<b>%</b>	<b>ACUMULADO</b>	<b>%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	49,877.4	67.68	230,504.6	44.06
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	3,042.1	4.13	13,826.5	2.64
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	-1,335.2	-1.81	140,585.5	26.87



TRANSFERENCIAS	18,494.8	25.10	125,227.5	23.94
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	287.5	0.39	754.7	0.14
INVERSION PUBLICA	3,324.7	4.51	12,216.5	2.34
TOTAL DE EGRESOS	73,691.3	100.00	523,114.8	100.00
OTRAS APLICACIONES	70,943.4		202,372.3	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	114,088.1		114,088.1	
SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	258,722.8		839,575.2	

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a favor de la Diócesis de Torreón, A.R. -----**

En el desahogo del Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, a efecto de que diera lectura a Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

“”””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMINIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Décima sesión del día 12 Mayo del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 12 Mayo del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por DON JOSE GUADALUPE GALVÁN GALINDO, Obispo de Torreón y el C. PVRO. VICTOR MANUEL GOMEZ*

*HERNÁNDEZ, Ecónomo de la Diócesis de Torreón y dentro del décimo segundo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI y VII y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por DON JOSE GUADALUPE GALVÁN GALINDO, Obispo de Torreón y el C. PVRO. VICTOR MANUEL GOMEZ HERNÁNDEZ, Ecónomo de la Diócesis de Torreón, en el cual solicitan un apoyo económico de \$71,419.00 ( Son: Setenta y Un Mil Cuatrocientos Diez y Nueve Pesos 00/100 MN.) lo cual tendrá como fin para la formación integral de jóvenes en la instrucción técnica y científica necesaria, así como la formación filosófica y teológica para que, asumiendo un liderazgo sustentado en el servicio a la comunidad de 54 seminaristas de bajo perfil económico a los cuales les brindan alojamiento, alimentación, servicios médicos y de recreación. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que la solicitud presentada por DON JOSE GUADALUPE GALVAN GALINDO, Obispo de Torreón y el C. PVRO. VICTOR MANUEL GOMEZ HERNÁNDEZ, Ecónomo de la Diócesis de Torreón, donde solicitan un apoyo económico de \$71,419.00 (Son: Setenta y Un Mil Cuatrocientos Diez y Nueve Pesos 00/100 MN.) Cumple como viable, lo cual tendrá como fin la formación integral de jóvenes en la instrucción técnica y científica necesaria, así como la formación filosófica y teológica de 54 seminaristas de bajo perfil económico a los cuales les brindan alojamiento, alimentación, servicios médicos y de recreación. Cumple como viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación unánime. **-DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por unanimidad y se autoriza la solicitud presentada por DON JOSE GUADALUPE GALVAN GALINDO, Obispo de Torreón y el C. PVRO. VICTOR MANUEL GOMEZ HERNÁNDEZ, Ecónomo de la Diócesis de Torreón, en el cual solicitan un apoyo económico de \$71,419.00*

(Son: Setenta y Un Mil Cuatrocientos Diez y Nueve Pesos 00/100 MN.) lo cual tendrá como fin la formación integral de jóvenes en la instrucción técnica y científica necesaria, así como la formación filosófica y teológica de 54 seminaristas de bajo perfil económico a los cuales les brindan alojamiento, alimentación, servicios médicos y de recreación. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI y VII y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 12 MAYO DEL 2010. -COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.** "''''''-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; VI, VII y VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar en favor de la Diócesis de Torreón A.C., un apoyo económico de \$71,419.00 (setenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.). ----

**Segundo.-** El apoyo será entregado por el R. Ayuntamiento, con el fin de que la Diócesis de Torreón A.C. continúe con la formación integral de jóvenes en la instrucción técnica y científica necesaria, así como la formación filosófica y teológica de 54 seminaristas de bajo perfil económico. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a la Diócesis de Torreón A.C. -----

**Décimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la desincorporación de diverso material que se

**encuentra a cargo del Departamento de Alumbrado Público en desuso y como chatarra.**-----

En el desahogo del Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, a efecto de que diera lectura a Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

*“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMINIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013.- Décima Segunda Sesión del día 12 de Julio del 2010, a las 09:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 12 de Julio del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Lic. José Lauro Villarreal Navarro, Contralor Municipal, el cual solicita a esta Comisión la desincorporación de diverso material que se encuentra a cargo del Departamento de Alumbrado Publico en desuso y como chatarra, mismo que en su mayoría se conforma de fierro, aluminio, lamina y cobre. Y dentro del cuarto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso 11 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: ▣*

**ANTECEDENTE-** *Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del Lic. José Lauro Villarreal Navarro, Contralor Municipal, el cual solicita a esta Comisión la desincorporación de diverso material que se encuentra a cargo del Departamento de Alumbrado Publico en desuso y como chatarra, mismo que en su mayoría se conforma de fierro, aluminio, lamina y cobre. Así mismo de agrega avaluó realizado por Corredor Publico no. 6 de esta Ciudad, Lic. Juan Manuel*

Barrera Martínez, a través del cual emite valuación del valor de mercado de chatarra, de los bienes en cuestión, valuación que en su contenido indica la cantidad como valor de mercado de \$ 173,625.00; por lo que se propone efectuar su venta en licitación pública o privada. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado, la Comisión encontró que la solicitud del Lic. José Lauro Villarreal Navarro, Contralor Municipal, el cual solicita a esta Comisión la desincorporación de diverso material que se encuentra a cargo del Departamento de Alumbrado Publico en desuso y como chatarra, mismo que en su mayoría se conforma de fierro, aluminio, lamina y cobre. Así mismo de agrega avalúo realizado por Corredor Publico no. 6 de esta Ciudad, Lic. Juan Manuel Barrera Martínez, a través del cual emite valuación del valor de mercado de chatarra, de los bienes en cuestión, valuación que en su contenido indica la cantidad como valor de mercado de \$ 173,625.00; por lo que se propone efectuar su venta en licitación pública o privada. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado **-DICTAMEN-** Una vez votado la comisión aprueba por unanimidad y autoriza la solicitud del Lic. José Lauro Villarreal Navarro, Contralor Municipal, el cual solicita a esta Comisión la desincorporación de diverso material que se encuentra a cargo del Departamento de Alumbrado Publico en desuso y como chatarra, mismo que en su mayoría se conforma de fierro, aluminio, lamina y cobre. Así mismo de agrega avalúo realizado por Corredor Publico no. 6 de esta Ciudad, Lic. Juan Manuel Barrera Martínez, a través del cual emite valuación del valor de mercado de chatarra, de los bienes en cuestión, valuación que en su contenido indica la cantidad como valor de mercado de \$ 173,625.00; por lo que se propone efectuar su venta en licitación pública o privada. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Inciso 11 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A**

**12 DE JULIO DEL 2010.-COMISION DICTAMINADORA-  
RÚBRICAS. “”””-----**

En uso de la voz, la Segundo Síndico solicitó que en su carácter de Síndico de Vigilancia, se le notificara al momento de hacer efectiva la operación. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de los CC. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza la desincorporación de diverso material que se encuentra a cargo del Departamento de Alumbrado Público en desuso y como chatarra, mismo que en su mayoría se conforma de fierro, aluminio, lámina y cobre y que se especifica en el avalúo anexo al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública correspondiente al presente punto y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase. -----

**Segundo.-** Se autoriza la venta del citado material a fin de que se efectúe su enajenación a través de licitación pública o privada, estableciéndose el valor de mercado del material en la cantidad \$173,625.00 (ciento setenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), según se establece en el avalúo realizado por el Corredor Público número 6 de ésta ciudad, Lic. Juan Manuel Barrera Martínez anexo al dictamen previamente leído. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección general de Servicios Públicos, Dirección de Alumbrado Público, Contraloría y a la Síndico de Vigilancia para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza**

**la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. -----**

En el desahogo del Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, así como al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, a efecto de que dieran lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos.-----

*“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Sexta sesión del día 28 de Abril del 2010, a las 09:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 28 de abril del año 2010, en la sala de juntas de Regidores de Presidencia Municipal de Torreón se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus y dentro del décimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 122 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal*

representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey ( ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 ( son: Diez y Ocho Mil Pesos 00/100 MN) mensuales, a partir de Enero del año 2010, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 previa autorización de la Tesorería Municipal.-**CONSIDERANDO**- Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey ( ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, cumple como viable para celebrarse, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 ( son: Diez y Ocho Mil Pesos 00/100 MN) mensuales, a partir de Enero del año 2010, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2010



previa autorización de la Tesorería Municipal, además que esta Comisión solicita que se adicione una Cláusula al Convenio en el Cual indique que se le deberá presentar un informe mensual a la Comisión de Educación, Arte y Cultura. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose una votación unánime. - **DICTAMEN**- Una vez votado la Comisión aprueba por unanimidad y autoriza los términos del convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jarife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 ( son: Diez y Ocho Mil Pesos 00/100 MN) mensuales, a partir de Enero del año 2010, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 previa autorización de la Tesorería Municipio, además que esta Comisión solicita que se adicione una Cláusula al Convenio en el Cual indique que se le deberá presentar un informe mensual a la Comisión de Educación, Arte y Cultura. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 122 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA.,**

**A 28 DE ABRIL DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.-  
RÚBRICAS. ”””””** -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.** *AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013.- Décima sesión del día 12 de mayo del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 12 de Mayo del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por el C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey ( ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus y dentro del décimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI y VII y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:*

**-ANTECEDENTE-** *Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey ( ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 ( son: Diez y Ocho Mil Pesos 00/100 MN) mensuales, a partir de Enero del año*

2010, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 previa autorización de la Tesorería Municipal.:

**CONSIDERANDO-** Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey ( ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, cumple como viable para celebrarse, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 ( son: Diez y Ocho Mil Pesos 00/100 MN) mensuales, a partir de Enero del año 2010, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 previa autorización de la Tesorería Municipal, Cumple como Viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación unánime. **-DICTAMEN-** Una vez votado la Comisión aprueba por unanimidad y autoriza los términos del convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en

su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jarife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 (son: Diez y Ocho Mil Pesos 00/100 MN) mensuales, a partir de Enero del año 2010, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 previa autorización de la Tesorería Municipio. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI y VII y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 12 DE MAYO DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.** "\*\*\*\*\* -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII numeral 1 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como el artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de colaboración a celebrarse con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, con el fin de establecer y crear

obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes. -----

**Segundo.-** En virtud del presente convenio, el R. Ayuntamiento, se compromete a aportar durante el año 2010, la cantidad mensual de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 MN.N), retroactiva al mes de enero. -----

**Tercero.-** la duración del presente convenio será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Segundo punto del orden del día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila.** -----

En el desahogo del Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, así como al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, a efecto de que dieran lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos.-----

*“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.-** Séptima Sesión del día 19 de Julio del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 19 de Julio del año 2010, en la Sala de Regidores y Síndicos se reunió la Comisión de Arte y Cultura, integrada por la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Maria Margarita del Río G., Secretaria; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; con

el objeto de emitir Dictamen del Convenio de Colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario de R. Ayuntamiento de Torreón con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en este acto por el Ing. José Luís Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta y dentro del Quinto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido en las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -

**ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación del Convenio de Colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. ayuntamiento de Torreón con la secretaria de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en este acto por el Ing. José Luís Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta; donde el primero se obliga y compromete a destinar y cubrir para un centro de asesoría de preparatoria abierta apoyos económicos para 10 responsables y 30 asesores voluntarios a razón de \$2,500.00 (Son: Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) Y \$ 1.500.00 (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) por mes, respectivamente, lo que en conjunto da un total de \$ 70,000.00 (Son: Setenta Mil Pesos 00/100 MN) mensuales para el centro que se pondrá en operación, la duración de dicho Convenio será del 01 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2013-

**CONSIDERANDO-** Una vez analizado, la Comisión encontró que el Convenio de Colaboración cumple con los requisitos para celebrarse por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Felipe Mery

Ayup, , Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón con la secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en este acto por el Ing. José Luís Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta; donde el primero se obliga y compromete a destinar y cubrir para un centro de asesoría de preparatoria abierta apoyos económicos para 10 responsables y 30 asesores voluntarios a razón de \$2,500.00 (Son: Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) Y \$ 1.500.00 (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) por mes, respectivamente, lo que en conjunto da un total de \$ 70,000.00 (Son: Setenta Mil Pesos 00/100 MN) mensuales para el centro que entre en operación, dicha aportación será condicionada a que será utilizados única y exclusivamente para la adecuada planeación, promoción, organización y prestación de los servicios educativos, por lo que deberá entregarse los comprobantes contables y el proyecto académico para la evaluación de avance y resultados obtenidos bimestralmente en el centro de asesoría; dicha información deberá presentarse por el responsable de la Preparatoria Abierta que designe el Municipio ante la Comisión de Educación, Arte y Cultura. La duración de dicho Convenio será del 01 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2013. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Lic. Martha Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose el siguiente resultado. **-DICTAMEN-** Una vez votado la Comisión aprueba por unanimidad y autoriza en los términos del Convenio de Colaboración con la inclusión de la cláusula que establezca de deberá entregarse los comprobantes contables y el proyecto académico para la evaluación de avance y resultados obtenidos bimestralmente en el centro de asesoría; dicha información deberá presentarse por el responsable de la Preparatoria Abierta que designe el Municipio ante la Comisión de Arte y Cultura. Con lo anterior se cumple con los requisitos para que dicho Convenio se celebre por una parte R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, , Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón con la secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila,

representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en este acto por el Ing. José Luís Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta; donde el primero se obliga y compromete a destinar y cubrir para un centro de asesoría de preparatoria abierta apoyos económicos para 10 responsables y 30 asesores voluntarios a razón de \$2,500.00 (Son: Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) Y \$ 1.500.00 (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) por mes, respectivamente, lo que en conjunto da un total de \$ 70,000.00 (Son: Setenta Mil Pesos 00/100 MN) mensuales para l centro que entre en operación, dicha aportación será condicionada a que será utilizados única y exclusivamente para la adecuada planeación, promoción, organización y prestación de los servicios educativos, la duración de dicho Convenio será del 01 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2013. lo anterior con fundamento en el artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """"

""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Onceava Sesión del día 15 de junio del 2010, a las 12:00 (doce) horas En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 12 de Mayo del 2010, en la sala de juntas de la Tesorería, Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra. Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del convenio de colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Mery Ayup, Secretario del R: Ayuntamiento de Torreón con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en



este acto por el Ing. José Luis Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta y dentro del tercer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción VI inciso 2 y fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos -

**ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis y discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Mery Ayup, Secretario del R: Ayuntamiento de Torreón con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en este acto por el Ing. José Luis Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta; donde el primero se obliga y compromete a destinar y cubrir para un centro de asesoría de preparatoria abierta apoyos económicos para 10 responsables y 30 asesores voluntarios a razón de \$2,500.00 (Son: Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) y \$1,500.00 (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) por mes, respectivamente, lo que en conjunto da un total de \$70,000.00 (Son: Setenta Mil pesos 00/100 MN) mensuales para el centro que se pondrá en operación, la duración de dicho convenio será del 1 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2013. CONSIDERANDO Una vez analizado, La Comisión encontró que el convenio de colaboración cumple con los requisitos para que se celebre por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Mery Ayup, Secretario del R: Ayuntamiento de Torreón con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en este acto por el Ing. José Luis Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta; donde el primero se obliga y compromete a destinar y cubrir para un centro de asesoría de preparatoria abierta los apoyos económicos para

10 responsables y 30 asesores voluntarios a razón de \$2,500.00 (Son: Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) y \$1,500.00 (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) por mes, respectivamente, lo que en conjunto da un total de \$70,000.00 (Son: Setenta Mil pesos 00/100 MN) mensuales para el centro que entre en operación, dicha aportación será condicionada a que será utilizados única y exclusivamente para la adecuada planeación, promoción, organización y prestación de los servicios educativos, y deberá entregar bimestralmente información de avances académicos y resultados obtenidos de la colaboración de los asesores que participen en forma voluntaria en centro de asesoría. Dicha información la entregará al responsable de preparatoria abierta que designe el Municipio, la duración de dicho convenio será del 1 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2013. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Avila, obteniéndose una votación unánime.

**DICTAMEN** Una vez votado la Comisión aprueba por unanimidad y autoriza los términos del de colaboración cumple con los requerimientos para que se celebre por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Mery Ayup, Secretario del R: Ayuntamiento de Torreón con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en este acto por el Ing. José Luis Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta; donde el primero se obliga y compromete a destinar y cubrir para un centro de asesoría de preparatoria abierta los apoyos económicos para 10 responsables y 30 asesores voluntarios a razón de \$2,500.00 (Son: Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) y \$1,500.00 (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) por mes, respectivamente, lo que en conjunto da un total de \$70,000.00 (Son: Setenta Mil pesos 00/100 MN) mensuales para el centro que entre en operación, dicha aportación será condicionada a que será utilizados única y exclusivamente para la adecuada planeación, promoción, organización y prestación de los servicios educativos, y deberá entregar bimestralmente información de avances académicos y resultados obtenidos de la colaboración de los asesores que

*participen en forma voluntaria en centro de asesoría. Dicha información la entregará al responsable de preparatoria abierta que designe el Municipio, la duración de dicho convenio será del 1 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2013. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 102 fracción VI inciso 2 y fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para la inclusión en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.*

“””””” -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI, VII y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como el artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de colaboración a celebrarse con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, el cual tendrá una vigencia desde el 01 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2013. -----

**Segundo.-** En virtud del presente convenio, el R. Ayuntamiento, se compromete a aportar para un centro de asesoría de preparatoria abierta, los apoyos económicos para 10 (diez) responsables y 30 (treinta) asesores voluntarios a razón de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, respectivamente, lo que en conjunto da un total de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para el centro que entre en operación. ---

**Tercero.-** El apoyo se encuentra condicionado a que será utilizado única y exclusivamente para la adecuada planeación, promoción, organización y prestación de los servicios educativos y deberá de entregar bimestralmente información de avances académicos y resultados obtenidos de la colaboración de los asesores que

participen en forma voluntaria en centro de asesoría, siendo entregada al responsable que en acuerdo económico designe el Ayuntamiento. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila y a la Dirección Estatal de Preparatorias Abiertas, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza solicitar que la ciudad de Torreón, Coahuila sea considerada y declarada “Sitio Histórico”, por la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas.**-----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“”””DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.- AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013.- Séptima sesión del día 19 de julio del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 ( doce) horas del día 19 de julio del año 2010, en la sala de Regidores y Síndicos, ubicada en Av. Escobedo S/N; se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal;; con el objeto de emitir dictamen de la propuesta realizada por el Dr. Sergio Antonio Corona Paéz, Cronista Oficial de Torreón, para que la Ciudad de Torreón sea considerada y declarada “Sitio Histórico”, dentro del séptimo punto del orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y 2 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y Artículo 122 Fracción II del Reglamento*

Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

**-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la propuesta realizada por el Dr. Sergio Antonio Corona Páez, Cronista Oficial de Torreón, para que la Ciudad de Torreón sea considerada y declarada "Sitio Histórico", dentro de la República Mexicana.- **CONSIDERANDO-** Una vez analizado la Comisión encontró viable la propuesta realizada por el Dr. Sergio Antonio Corona Páez, Cronista Oficial de Torreón, para que la Ciudad de Torreón sea considerada y declarada "Sitio Histórico", ya que fue aceptada la propuesta por la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas con sede en Zitácuaro, Michoacán y que preside el Lic. Samuel Ruiz Madrigal, según escrito de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas A.C. Lo cual se considera una gran aportación a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte de la Presidenta Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose el siguiente resultado.- **DICTAMEN-** Una vez votado la comisión aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Dr. Sergio Antonio Corona Páez, Cronista Oficial de Torreón, para que la Ciudad de Torreón sea considerada y declarada "Sitio Histórico", ya que fue aceptada la propuesta por la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas con sede en Zitácuaro, Michoacán y que preside el Lic. Samuel Ruiz Madrigal, según escrito de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas A.C., CON FECHA 06 DE MAYO DE 2010. Lo cual se considera una gran aportación a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y 2 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 19 DE JULIO DEL 2010.-COMISION DICTAMINADORA-"''''''". -----**

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba el dictamen mediante el cual se autoriza solicitar a la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas, que la ciudad de Torreón, Coahuila sea considerada y declarada "Sitio Histórico". -----

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que emita un oficio ratificando la solicitud previamente presentada ante la Comisión Nacional de Ciudades Históricas, solicitando que la ciudad de Torreón, Coahuila sea considerada y declarada "Sitio Histórico", debiéndose anexar copia de la certificación del presente punto de acuerdo. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal y demás interesados en el presente acto para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, con la participación de la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila.** -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””” DICTAMEN DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA SESION DEL LUNES 19 DE JULIO DE 2010, 11:55 HRS. En sesión efectuada por la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS a las*

11:55 (ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS) del día 19 (DIECINUEVE) de Julio del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecidos por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer y único punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES UNICO: Se analiza la propuesta emitida en el convenio de colaboración que celebran, ante los testigos que al final suscriben, por una parte, la secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, representada por su titular el LIC. ARMANDO LUNA CANALES, con la participación de la Dirección para promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila, representada por su directora general la LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RIVERA y, por la otra, el R. Ayuntamiento del municipio de Torreón, Coah. Representado por el LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, en su carácter de presidente municipal, asistido en este acto por el Secretario del Ayuntamiento LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP, teniendo por objeto establecer las bases bajo las cuales ambas instituciones promoverán y garantizarán el derecho fundamental a la igualdad real de oportunidades y trato de personas, así como prevenir prácticas discriminatorias en el Municipio de Torreón, por lo que se promoverán las acciones necesaria, mismas que se establecerán en un Programa Anual de Trabajo. CONSIDERANDO UNICO: DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 17, fracción 1 y 19, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y que dentro de la estructura orgánica de la secretaría de gobierno se cuenta con una unidad administrativa denominada DIRECCION PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA creada mediante el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado N°51, de fecha 27 de junio de 2006, misma que tiene como objeto diseñar, planear, programar, coordinar, ejecutar, verificar y vigilar las acciones que se lleven a cabo por parte de la administración

*pública estatal para promover y asegurar la igualdad en el territorio de la entidad. DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: con apego a lo constituido en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158-A, 158-B, 158-C, 158-U fracción II numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 24, 25, 26, 102 primero y segundo párrafo fracción II numeral 3, VII numeral 7 y IX, 104 inciso A fracción XII, G, 114, 115, 117, 120, 123, fracción I, 126 fracciones: IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y disposiciones relativas y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, con facultad para celebrar con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos Federal y Estatal. ACUERDO UNIDO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros que integran la comisión, el convenio en el que ambas instituciones promoverán y garantizarán el derecho fundamental de igualdad de oportunidades y trato de las personas, así como prevenir prácticas discriminatorias en el Municipio de Torreón y que para dicho propósito las acciones y programas materia de cooperación institucional, se realizarán principalmente en los rubros siguientes mencionados en las cláusulas que se anexan a este documento. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 130 Fracción I, II, III, IV, V, VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. “””” -----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II, VII numeral 7, 104 inciso A fracciones XI y XII, 126



fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de colaboración a celebrarse con la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, con la participación de la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila. -----

**Segundo.-** En virtud del presente convenio, el R. Ayuntamiento, se compromete en conjunto con el resto de las partes firmantes del convenio, a promover y garantizar el derecho fundamental de igualdad de oportunidades y trato de las personas, así como prevenir prácticas discriminatorias en el Municipio. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento Contraloría, a la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila y la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila. -----

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza el aumento a la tarifa general ordinaria del Servicio de Transporte Público Urbano en su modalidad de Autobuses, únicamente para las unidades panorámicas.** -----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor, profesor, Juan Antonio Martínez Barrios, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Autotransporte Público, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””*****DICTAMEN DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DIA 19 DE JULIO DE 2010, 12:00 HRS. En sesión efectuada por esta Comisión de Autotransporte Público, con verificativo a las 12:00 Horas del día 19 de julio del año en curso, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre***

las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.- UNICO:** Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto del aumento a la Tarifa del Servicio de Transporte Público urbano en su modalidad de Autobuses, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22, 23, 145, 146 fracciones V, VI y VII, 147, 148 y 149 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.- **CONSIDERANDO.- UNICO:** Que de conformidad con lo previsto por los Artículos 94, 98 y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve:- **ACUERDO.- PRIMERO:** Por Mayoría de 3 votos a favor de los CC. Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; y dos abstenciones de los CC. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, onceavo regidor y Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, noveno regidor, se autoriza el aumento a la Tarifa general ordinaria del Servicio de Transporte Público urbano en su modalidad de Autobuses, únicamente para las unidades panorámicas (puerta de ascenso delante del eje delantero), modelos dos mil seis o posteriores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 143, 144, 145, 146, 147 el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar de la siguiente forma: -----

- Sin tarjeta de pre pago la tarifa pasa de \$6.00 (seis pesos 00/100 moneda nacional) a \$7.00 (siete pesos 00/100 moneda nacional); -----
- Con tarjeta de Pre pago, la tarifa pasa de \$5.80 (cinco pesos 80/100 moneda nacional) a \$6.00 (seis pesos 00/100 moneda nacional); -----
- La tarifa preferencial pasa de \$3.75 (tres pesos 75/100 moneda nacional) a \$3.95 (tres pesos 95/100 moneda nacional). ---

**SEGUNDO:** El incremento estará vigente durante los años 2010 (dos mil diez) y 2011 (dos mil once).- **TERCERO:** Se turne a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 98 y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, así como del 143 al 149 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.- Así lo dictaminaron y firmaron los integrantes de la Comisión de Autotransporte Público del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ””” -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, cero en contra y 4 (cuatro) abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 102, fracción III, numeral 1, inciso h, IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo; 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y 22,23,145,146 fracciones V,VI y VII, 147,148 y 149 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE.** -----

**PRIMERO.-** Se autoriza el aumento a la Tarifa general ordinaria del Servicio de Transporte Público urbano en su modalidad de Autobuses, únicamente para las unidades panorámicas (puerta de ascenso delante del eje delantero), modelos dos mil seis o posteriores, para quedar de la siguiente forma: -----

- Sin tarjeta de pre pago la tarifa pasa de \$6.00 (seis pesos 00/100 moneda nacional) a \$7.00 (siete pesos 00/100 moneda nacional); -----
- Con tarjeta de Pre pago, la tarifa pasa de \$5.80 (cinco pesos 80/100 moneda nacional) a \$6.00 (seis pesos 00/100 moneda nacional); -----

- La tarifa preferencial pasa de \$3.75 (tres pesos 75/100 moneda nacional a \$3.95 (tres pesos 95/100 moneda nacional). ---

**SEGUNDO.-** El incremento estará vigente durante los años 2010 (dos mil diez) y 2011 (dos mil once). -----

**TERCERO.-** Los Concesionarios que si firmaron los convenios de modernización y que cambiaron a camiones del tipo panorámico deberán de comprometerse a lo siguiente: -----

1. Deberán operar bajo el esquema de empleo formal a los choferes. Integrándolos al esquema de certificación de operadores. -----

2. Aceptar sujetarse al programa de reordenamiento de rutas que mediante los estudios correspondientes y para su debido soporte, se llevarán a cabo por parte del Ayuntamiento de Torreón por conducto de la Dirección de Transporte Público Municipal. -----

3. Aceptar las modificaciones a sus rutas derivados del resultado del estudio del proyecto metro-laguna que lleva a cabo el gobierno del estado de Coahuila por conducto de la Secretaría de Desarrollo Regional. -----

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Transporte Público Municipal, Contraloría y demás involucrados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se ratifica el acuerdo tomado en el Décimo Primer Punto del Orden del Día de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de noviembre de 2009.. -----**

En relación al desahogo del Décimo Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, quien en su carácter de Presidenta de dicha Comisión dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----



*ORIENTE CONSIDERANDO UNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, DEL AREA JURIDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCION JURIDICA de aprueba y ratifica por UNANIMIDAD de los integrantes de esta comisión la solicitud incluida dentro del décimo primer orden del día de la octogésima tercera sesión ordinaria de cabildo celebrada el 27 de noviembre de 2009 planteada por el PBRO. JOSE LUIS TORRES P., O. CARM., y emitida nuevamente el 06 de Marzo del 2010; los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente: ACUERDO UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar y ratificar por unanimidad de los miembros que integran la comisión en base al acuerdo incluido dentro del décimo primer orden del día de la octogésima tercera sesión ordinaria de cabildo celebrada el 27 de Noviembre de 2009 de la solicitud del PBRO. JOSE LUIS TORRES P., O., CARM., en su carácter de Párroco de la parroquia de la TRANSFIGURACIÓN DEL SEÑOR, el COMODATO por cincuenta años del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle Oriente esta ciudad, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.\*\*\*\*\* -----*

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 1 (una) abstención del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción 1 numerales 10 y 11; fracción II numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se ratifica el acuerdo tomado en el Décimo Primer Punto del Orden del Día de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de noviembre de 2009, mediante el cual se autorizó la firma de un Convenio de Comodato por 50 años, con la Diócesis de Torreón A.R. y el presbítero José Luis Torres, en su carácter de Párroco de la parroquia de la Transfiguración del Señor, respecto del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle Oriente de ésta ciudad. -----

**Segundo.-**Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como a la Diócesis de Torreón A.R., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos para integrar a un miembro en el cargo de vocal a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico del Municipio.** -----

En el desahogo del Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, presentó a los Munícipes la propuesta del Presidente, Licenciado Eduardo Olmos Castro, para la inclusión de un Vocal más en la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la ciudad de Torreón. Lo anterior de conformidad por lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, en su fracción IX, y con la finalidad de lograr una mayor participación, pluralidad e integración de distintos miembros y representantes de la comunidad, siendo la persona propuesta por el Presidente Municipal el señor **Lic. Salvador Alvarado González**, Presidente de la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Torreón, A.C. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 11 (once) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y el artículo 42 del Reglamento de protección y Conservación del Conjunto Histórico y patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se nombra como Vocal Integrante de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón, al señor Lic. Salvador Alvarado González, el cual en conjunto con el resto de los miembros nombrados en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 07 de junio de 2010, conforman la citada junta. -----

**Segundo.-** Notifíquese a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón y al Lic. Salvador Alvarado González, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual se autoriza la firma de un Contrato de Arrendamiento con la persona moral denominada Intelliswitch S.A. de C.V.** -----

En relación al Décimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””” DICTAMEN DE LA COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013 TORREÓN, COAHUILA.- SEXTA SESIÓN DEL DIA 25 DE JUNIO DE 2010, 12:00 HRS.- En la sexta sesión efectuada por esta Comisión de Servicios Públicos Municipales, celebrada a las 12:00 horas del día 25 de junio del año en curso, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, sito en el Tercer Piso*



del Edificio ubicado en Blvd. Revolución esquina con Calzada Colón, de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 123 fracciones III y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de los CC. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, noveno Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora y Secretaria de la Comisión; Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor y Vocal; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Segunda Regidora y Vocal; y Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Onceavo Regidor y Vocal llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTES- UNICO:** Se analiza el proyecto de convenio que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la persona moral denominada "INTELLISWITCH, S.A. de C.V., con la asistencia del Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, para el arrendamiento de Equipos ahorradores de energía marca Intelliswich, cuyo objeto consiste en permitir a los usuarios el ahorro de energía eléctrica variando la intensidad luminosa en las horas de poco tráfico vehicular y peatonal, consiguiendo con ello el ahorro de energía eléctrica. **-CONSIDERANDO- UNICO:** Que de conformidad con lo previsto por los Artículos 94, 98 y 123 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión se encuentra facultada para dictaminar el proyecto de contrato de arrendamiento con la persona moral INTELLISWITCH, S.A. DE C.V., el cual una vez analizado y discutido, se emite el presente dictamen. **-ACUERDO- PRIMERO:** Por Unanimidad de votos de los presentes los CC. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, noveno Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora y Secretaria de las Comisión; Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor y Vocal; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Segunda Regidora y Vocal; y Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Onceavo Regidor y Vocal se autoriza al R. Ayuntamiento a celebración del Contrato de Arrendamiento con la Empresa Intelliswitch, S.A. de C.V., hasta el 31 de diciembre del año en curso 2010, con las modificaciones señaladas en el presente dictamen. **-SEGUNDO.-:** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima

*sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 94, 98 y 123 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. Así lo acordaron y firmaron los miembros de la Comisión de Servicios Públicos Municipales de la ciudad de Torreón, Coahuila. Rubricas''''''''.*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 2; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con la Sociedad Intelliswitch S.A. de C.V., un Contrato de Arrendamiento de hasta 900 Equipos ahorradores de energía marca intelliswich que serán instalados en los postes de alumbrado que sean propiedad del municipio o de la CFE, en los domicilios que acuerden las partes con base en los estudios técnico-económicos que se practiquen. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Alumbrado Público, Contraloría Municipal, así como a la Sociedad Intelliswitch S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.**

No se registraron Asuntos Generales para la Sesión. -----

**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:00 (veinte horas), del día 30 (treinta) de julio de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo,

aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**